

CARTA DE TRATO DIGNO AL CIUDADANO

Estimados ciudadano(a)s:

Un saludo especial de la Superintendencia de Sociedades,

Para nuestra entidad, la transparencia, el respeto y la honestidad son lo más importante; por ello conformamos un equipo de trabajo competente, confiable y dispuesto a cumplir con sus tareas institucionales.

En cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES expide la carta de trato digno a la ciudadanía, con el propósito de fortalecer la interacción de la administración con la ciudadanía y nos comprometemos a brindarles un trato equitativo, respetuoso, considerado, diligente y sin distinción alguna, garantizando sus derechos a:

1. Presentar Derechos de Petición en cualquiera de sus modalidades: verbales, escritas o por cualquier otro medio; a conocer el estado del trámite de los Derechos de Petición presentados, así como a obtener respuesta oportuna y eficaz en los plazos establecidos para el efecto.
2. Obtener información y orientación sobre los requisitos del Derecho de Petición que establezcan las disposiciones vigentes.
3. Conocer la información que repose en los registros y archivos de la Superintendencia de Sociedades y a solicitar copias, salvo aquellos documentos que tengan reserva legal.
4. Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad de la persona, y a exigir de los funcionarios y/o colaboradores de la Superintendencia de Sociedades el cumplimiento de sus responsabilidades.
5. Recibir atención especial y preferente como personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, y en general a personas en estado de indefensión o debilidad manifiesta, conforme lo determina el artículo 13 de la Constitución Política. Para tal efecto, los funcionarios y colaboradores de la Superintendencia de Sociedades atenderán a dichos usuarios de forma prioritaria.



CARTA DE TRATO DIGNO AL CIUDADANO

6. Aportar documentos u otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la que usted está interesado; a que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a que le informen el resultado de su participación en el proceso correspondiente.
7. Cualquier otro que le reconozca la Constitución Política de Colombia y las leyes. Así mismo es importante divulgar, de conformidad con lo establecido en el artículo 6o de la Ley 1437 de 2011, los deberes de las personas:
 - Obrar conforme al Principio de Buena Fe, sin utilizar maniobras dilatorias en las actuaciones, y efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
 - Ejercer con responsabilidad sus derechos, y abstenerse de reiterar solicitudes improcedentes para evitar que las nuevas solicitudes radicadas se conviertan en reiteraciones permanentes que afecten los tiempos de los trámites y la agilidad de respuesta de los mismos.
 - Observar un trato respetuoso con los funcionarios y/o colaboradores de la Superintendencia de Sociedades.
 - Acatar la Constitución y las leyes.

Medios disponibles para la atención a la ciudadanía por parte de la Superintendencia de Sociedades - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES:

CONTACTO PRESENCIAL:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Avenida el Dorado 51 – 80 PBX
2201000 y 3245777
Centro de Fax: 3245000
Bogotá, D. C.

Barranquilla

Carrera 57 No. 79 – 10
Teléfono 953-454495/454506.

Manizales

Calle 21 No. 22 – 42 Piso 4.
Teléfono: 968-847393-847987.

INTENDENCIAS REGIONALES

Medellín

Carrera 49 No. 53 – 19 Piso 3.
Edificio Bancoquía
Teléfono 942-3506000-3506001/2/3.

Cali

Calle 10 No. 4 – 40. Oficina 201.
Edificio Bolsa de Occidente Piso 2.
Teléfono 6880404.



CARTA DE TRATO DIGNO AL CIUDADANO

Cartagena

Torre Reloj. Kra. 7 No. 32 – 39 Piso
2.
Teléfono 956-646051/642429.

Cúcuta

Avda 0 (Cero) A No. 21 – 14.
Teléfono 975-716190/717985.

Bucaramanga.

Calle 41 No. 37 – 62.
Teléfono 976-321541/44.

Centro de Servicios de San Andrés e Islas

Avda Colón No. 2 – 26.
Edificio Bread Fruit. Oficinas 203 y
204
Teléfono 098-5121720.

Radicación y Atención al Usuario en todas las sedes

CONTACTO POR VIA ELECTRONICA:

<http://www.supersociedades.gov.co>

E-Mail: Webmaster@supersociedades.gov.co

Cordialmente,